

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

37.324/05. **Resolución de la Subsecretaría (División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros Derechos), sobre solicitud de sucesión en el título de Conde de Salazar.**

Don Ignacio Gortázar Díaz ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Salazar, vacante por fallecimiento de su padre, don Ignacio Gortázar Landeche, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 14 de junio de 2005.—El Consejero Técnico, Antonio Luque García.

MINISTERIO DE DEFENSA

37.103/05. **Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre notificación requerimiento de desalojo por impago a doña Carmen Cánovas Molero.**

Desconociéndose el actual domicilio de doña Carmen Cánovas Molero beneficiaria del contrato de cesión de uso de la vivienda militar, por no hallársele en el de la Calle Paseo de Húsares, n.º 28, piso 2.º-A, de Madrid, se le hace saber por la Subdirectora General de Gestión (P.D. Res. 4/CO/38236/2004, de 2 de noviembre, B.O.E. n.º 277) del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, y en el expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda, se ha formulado con fecha 12 de mayo de 2005, Requerimiento de pago, al ser causa de resolución del contrato de la vivienda contemplado en la letra a) («La falta de pago del canon arrendaticio de uso o de las cantidades cuyo abono haya asumido o sean repercutibles al usuario, correspondientes a tres mensualidades») del artículo 10, párrafo 1.º, de la Ley 26/1999, de 9 de julio, modificada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre de medidas fiscales, administrativas y del orden social, posteriormente por la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, y finalmente por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 26/1999, de 9 de julio, le requiero a fin de que proceda al desalojo voluntario en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento de que se instruirá el procedimiento previsto en el artículo 10.4 a fin de obtener su efectividad.

Madrid, 24 de junio de 2005.—El Instructor, José Luis Casas Aybar.

MINISTERIO DE FOMENTO

37.304/05. **Resolución del Presidente de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz por la que se publica solicitud de concesión administrativa por «Cepsa Lubricantes, S. A.».**

Se tramita en esta Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, solicitud de «Cepsa Lubricantes, S. A.» de conce-

sión administrativa para ocupar una «Parcela de 288,55 m² de superficie descubierta en el Muelle de Levante de la dársena pesquera del Puerto de Cádiz», para destinarla a la actividad de acopio de aceites lubricantes y suministro a buques en el Puerto de Cádiz.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, para que en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, las Corporaciones, Entidades y particulares que se crean afectados por esta petición, puedan examinar el expediente que se tramita en estas oficinas, sitas en Cádiz, Pz de España 17, durante las horas de oficina y presentar en ellas, por escrito, cuantas alegaciones estimen pertinentes relativas a dicha petición.

Cádiz, 27 de junio de 2005.—El Presidente, Rafael Barra Sanz.

37.305/05. **Resolución del Presidente de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz por la que se publica solicitud de concesión administrativa por «Almacenes Marítimos del Sur, S. L.».**

Se tramita en esta Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, solicitud de Almacenes Marítimos del Sur, S. L., de concesión administrativa para la ocupación de una parcela de 9.020 m² de terreno con destino a la construcción de una nave industrial de 5.680 m² para almacenamiento a granel de semillas, cereales, abonos, áridos y otras mercancías relacionadas con el tráfico portuario (3.ª Fase), en el Muelle de La Cabezueta-Puerto Real.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, para que en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, las Corporaciones, Entidades y particulares que se crean afectados por esta petición, puedan examinar el expediente que se tramita en estas oficinas, sitas en Cádiz, Pz. de España, 17, durante las horas de oficina y presentar en ellas, por escrito, cuantas alegaciones estimen pertinentes relativas a dicha petición.

Cádiz, 28 de junio de 2005.—El Presidente, Rafael Barra Sanz.

38.705/05. **Resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se aprueba el «Documento para Información Pública. Autopista de peaje AP-7. Tramo: El Campello-Autovía A-31 de Alicante. Modificación del Enlace de El Campello.».**

Aprobado provisionalmente por la Dirección General de Carreteras por Resolución de 23 de junio de 2005, el «Documento para Información Pública. Modificación del Enlace de El Campello» redactado en junio de 2005 y adoptando como solución la denominada en dicho Documento «Alternativa propuesta», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Carreteras, de 29 de julio de 1988 (Ley 25/1988) y en el artículo 34 del Reglamento General de Carreteras, de 2 de septiembre de 1994 (Real Decreto 1812/1994), se somete el menciona-

do documento a información pública por un período de treinta días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para que en el citado plazo pueda ser examinado por quienes lo deseen, en días y horas de oficina, en la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana, calle Joaquín Ballester, número 39, primera planta; en la Unidad de Carreteras del Estado en Alicante, plaza de la Montañeta, número 5; en la Diputación Provincial de Alicante y en el Ayuntamiento de El Campello.

Durante el expresado plazo podrán presentarse en las oficinas de la Demarcación de Carreteras, o por cualquiera de los sistemas señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las alegaciones y observaciones que estimen oportunas, acerca de las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Lo que comunico para su general conocimiento.

Valencia, 4 de julio de 2005.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana, José Vicente Pedrola Cubells.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

37.164/05. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Nacional de Fabricantes de Puertas de Madera» (depósito número 304).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada mediante escrito de fecha 2 de junio de 2005 y se ha tramitado con el número 65755-6087.

La Asamblea celebrada el 10 de marzo de 2005 adoptó, por unanimidad, el acuerdo de modificar los Estatutos de esta asociación. El artículo 5.º recoge el nuevo domicilio social de la asociación, que queda fijado en Madrid, calle Hileras, número 17, 1.º, puerta C.

El Acta está suscrita por D. Francisco G. Herranz, como Secretario General, con el visto bueno del Presidente, D. José Ramón García.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 11 de abril de 1995).

Madrid, 20 de junio de 2005.—El Director General, P.D. (O.M. 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.